



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Banco Gubernamental de Fomento
para Puerto Rico



COMUNICADO DE PRENSA

CONTACTOS:

Betsy Nazario (787) 960-2089 • BGF
Iraida J. Cintrón (787) 314-1870 • CRIM

3 de noviembre de 2015

EL BANCO GUBERNAMENTAL FIRMA ESCRITURA DEL FIDEICOMISO CON EL CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES

SAN JUAN, P.R.- La presidenta del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico ("BGF"), Melba Acosta Febo, y el director ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales ("CRIM"), Víctor Falcón Dávila, firmaron en el día de ayer la escritura del Fideicomiso para que se cumpla con la ley aplicable y se reanuden los depósitos, y las transferencias de los depósitos y de los ingresos recaudados por concepto de la contribución sobre la propiedad al BGF.

"En la tarde de ayer el CRIM firmó la escritura del Fideicomiso con el BGF donde se establece que los fondos en el fideicomiso general serán distribuidos por el Banco de conformidad con la ley aplicable. El Banco, en su función de Agente Fiscal del Gobierno de Puerto Rico, sus instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios está autorizado a prestar los servicios fiduciarios requeridos por el CRIM conforme a la Ley Núm. 80. Es importante aclarar nuevamente que, el BGF siempre estuvo en total cumplimiento con el acuerdo suscrito con el CRIM que regía hasta ahora. Nos sentimos satisfechos de haber llegado a unos términos razonables con el CRIM en donde ambas partes tomamos en consideración todas las disposiciones de ley en el ordenamiento vigente. Seguimos trabajando mano a mano con el CRIM para continuar con el servicio que estábamos ofreciendo", indicó Febo Acosta.

El licenciado Víctor Falcón Dávila explicó que "con el otorgamiento de esta Escritura de Fideicomiso logramos que los recursos de los municipios estén seguros ante cualquier situación que pueda enfrentar el BGF, ya que mediante ésta, el fiduciario, BGF, se obliga a mantener los fondos separados de cualesquiera otros depósitos. Con la constitución del Fideicomiso se disipa cualquier inquietud, preocupación o riesgo que podamos tener sobre el manejo de los fondos municipales. De ahora en adelante, queda claramente establecida la manera de invertir y desembolsar los mismos" añadió Falcón Dávila.

Por su parte, el comisionado de Asuntos Municipales, Carlos Santini Rodríguez, expresó satisfacción con la firma del acuerdo alcanzado. "Conozco tanto a la Presidenta del BGF y a todos los miembros de la Junta y sé del compromiso que tienen con el país. Siempre es un gran día cuando se logran consensos que se traducen en beneficios para los municipios que sirven a miles de familias puertorriqueñas. Esto, sin duda, representa mayor tranquilidad a los ayuntamientos en su búsqueda de una mejor estabilidad fiscal", expresó el comisionado Santini Rodríguez.

A este Fideicomiso, inicialmente se transferirán unos \$290 millones que actualmente están depositados en el BGF y otros \$155 millones que están depositados en la banca privada, parte de los cuales ingresarán al BGF y otra parte serán colocados en inversiones a corto plazo fuera del BGF.

###

Esta declaración no constituye un ofrecimiento de valores

Esta declaración no constituye, ni es parte de un ofrecimiento para vender o comprar ningún valor, ni una solicitud de ofrecimiento para vender o comprar ningún valor, ni un ofrecimiento o recomendación para suscribir ninguna transacción. Se ha preparado esta presentación con propósitos informativos solamente. Todo ofrecimiento o venta de cualquier valor podrá realizarse conforme solamente a los documentos de oferta relevantes y los documentos vinculantes de una transacción y queda sujeto a las disposiciones detalladas en los mismos, inclusive consideraciones de riesgo. Los compradores potenciales deben obtener una copia de los materiales de oferta pertinentes antes de tomar cualquier decisión de inversión.

Declaraciones prospectivas

La información contenida en esta declaración incluye ciertas declaraciones prospectivas. Dichas declaraciones prospectivas pueden estar relacionadas con la condición fiscal y económica, el desempeño económico, los planes y objetivos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o sus agencias e instrumentalidades. Todas las declaraciones aquí incluidas que claramente no sean de naturaleza histórica son prospectivas.

Esta declaración no es garantía de un desempeño futuro y conlleva ciertos riesgos, incertidumbres, estimados y suposiciones por el Estado Libre Asociado y/o sus agencias o instrumentalidades, que son difíciles de predecir. La condición económica y fiscal del Estado Libre Asociado y sus agencias o instrumentalidades está afectada por diversos factores financieros, sociales, económicos, ambientales y políticos. Estos factores pueden ser muy complejos, variar de un año fiscal a otro, y frecuentemente son el resultado de acciones tomadas o no tomadas, no solo por el Estado Libre Asociado y/o sus agencias o instrumentalidades, sino además por entidades tales como el gobierno de los Estados Unidos de América u otras naciones que no están bajo el control del Estado Libre Asociado. Debido a la incertidumbre e imprevisibilidad de estos factores, su impacto no puede ser incluido, como cuestión práctica, en los supuestos que sirven de base a las proyecciones del Estado Libre Asociado o sus agencias o instrumentalidades.
